

IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD



EDITORIAL ORT



ÍNDICE

Bienvenida

1. Igualdad en la diversidad

1.1 Actividad

2. La igualdad en la Constitución Nacional

3. ¿Cada uno tiene lo que merece tener? Los desiguales puntos de partida

4. Igualdad propositiva e igualdad efectiva

4.1 Actividad

5. Desiguales puntos de partida

5.1 Actividad



¡Les damos la bienvenida a esta unidad didáctica! En ella encontrarás contenidos explicativos y propuestas de actividades.

¿Cómo está organizada la unidad? Por un lado encontrarás textos explicativos propios de la materia y, por otro, las actividades que invitan a aplicar lo previamente explicado. Éstas últimas están resaltadas en color para que puedas encontrarlas e identificarlas más sencillamente y cuentan con un ícono al comienzo que representa qué se espera de cada una.

A continuación, te presentamos el glosario de todos ellos para que entiendas qué significa cada uno:



Subí



Compartí



Escribí



Descargá



Entregá



Buscá



Pensá



Armá



Creá



Comentá



Investigá



Enviá



Participá



Imaginá



Observá



Ejemplificá

En algunas de las actividades vas a encontrar propuestas que pueden involucrar herramientas 2.0. Para ello, contás con los insumos del anexo que tu docente descargó previamente.

¡Mucha suerte! ¡A trabajar!



1. Igualdad en la diversidad

El concepto de igualdad es muy amplio, sin embargo, estamos seguros de que la igualdad está relacionada con la idea de que dos o más cosas tienen el mismo valor. Es una equivalencia en la cantidad, la calidad o la forma de dos o más elementos. También podemos hablar de la igualdad como un tratamiento equitativo de las personas y en este sentido la igualdad se asocia con la justicia. Por ejemplo, cuando afirmamos que es justo el trato igualitario entre distintas personas, sin importar sus diferencias de género o sus diferencias culturales, tal como lo establecen los derechos humanos.

En cualquiera de los casos, la igualdad es una relación entre dos o más cosas que son equivalentes, es decir, que valen lo mismo. Para aplicar este concepto a las personas tenemos que pensar necesariamente en las relaciones interpersonales. Es decir que, cuando hablemos de igualdad, debemos tener en cuenta que esa relación involucra a los otros.

Sin embargo, si pensamos en la persona que tenemos al lado, muy probablemente nos resultará más fácil notar aquellas cosas que nos hacen diferentes, en qué no nos parecemos. Parece más sencillo vernos distintos del resto de las personas que iguales.

Aunque esas desigualdades que percibimos son reales, no deberían ser un inconveniente para relacionarnos con los demás. Pero lo cierto es que en muchas ocasiones sí son un problema. En un sentido más general, la desigualdad social es una característica del mundo en que vivimos. Tanto, que es necesario que se sancionen leyes y que los Estados se pongan de acuerdo y firmen tratados para garantizar la igualdad de las personas.

Debido a que el mundo es diverso, considerarnos iguales en la diferencia se presenta como una necesidad. Y, debido a que la diversidad hace referencia a lo distinto, lo diferente, la variedad, es necesario que nos esforcemos por hacer compatibles las dos ideas: **igualdad y diversidad**.

El concepto de igualdad plantea retos a la ciudadanía y al ámbito del derecho. Pensarnos iguales no significa anular las diferencias, por el contrario, el desafío de una convivencia ciudadana consiste en garantizar la igualdad preservando las diferencias.

El reconocimiento social, normativo y político de la diversidad de personas y necesidades, en circunstancias de igualdad, es la principal condición de una nueva ciudadanía basada en la ausencia de desigualdad.



1.1 Actividad

Luego de leer "1. Igualdad en la diversidad", observá la imagen presente en la página 8 y respondé las siguientes preguntas donde tu docente lo indique:

- ¿En qué sentido son iguales y diferentes los dos chicos que aparecen en la imagen?
- ¿Qué es la desigualdad social y qué deberían hacer los Estados para combatirla?
- ¿Qué quiere decir que "el desafío de una convivencia ciudadana consiste en garantizar la igualdad preservando las diferencias"?



1.2 Actividad

Leé la siguiente nota periodística sobre el "trabajo en negro":



"El presidente de la Cámara Argentina de la Construcción (CAC), Juan Chediack, advirtió que el trabajo en negro parece haber encontrado un piso del 40% en el mercado argentino. "Sólo 6,2 millones de trabajadores tienen empleo registrado y parecería que hay un piso de 40 por ciento para el trabajo no registrado", aseguró Chediack, en el acto de apertura de la 64a convención anual del sector. "No bastan el crecimiento y la infraestructura, hay que lograr el desarrollo, para que todo argentino tenga la posibilidad de estar incluido socialmente, con empleo formal", señaló Chediack."

Fuente: <http://www.lanacion.com.ar/1946096-empleoen-negro-con-un-piso>

Luego, respondí las siguientes preguntas donde tu docente lo indique:

- ¿Qué es el "trabajo en negro" y qué importancia tiene en nuestro país según la nota del diario La Nación?
- A partir del video presente en el anexo docente como insumo N°1, describí qué características tiene el trabajo no registrado y qué perjuicios implica para el trabajador.



Fuente: Sec.org.ar

2. La igualdad en la Constitución nacional

El derecho a la igualdad es un derecho que avalan varias convenciones y tratados internacionales de derechos humanos.

Este derecho elemental, también aparece en nuestra Constitución Nacional; a continuación veremos de qué modo.

La igualdad: un derecho innegable

El comienzo del artículo 16 se expresa que la igualdad es el principio rector de nuestra Constitución. Hace explícito y por lo tanto ineludible el principio de igualdad jurídica. Se enuncia la igualdad como una "igualdad formal" -de este modo algunos juristas clasifican a la igualdad jurídica-, para diferenciarla de otra: la "igualdad real", que es aquella en que el Estado debe intervenir en busca de estabilizar la igualdad económica y social de sus habitantes, como lo expresa el artículo 14 bis.

En nuestro país no hay prerrogativas ni de sangre ni de nacimiento, es decir, nadie nace con privilegios por los que podría tener un trato diferenciado ante la ley. Todos los ciudadanos argentinos tienen iguales derechos civiles. Esta igualdad es reconocida para todos los habitantes en el artículo 14 y en el artículo 20 se incluye a los extranjeros.

Garantizar una vida digna

Si bien el artículo 16 de nuestra Constitución garantiza la igualdad de todos los ciudadanos, sabemos que en nuestro país existen desigualdades sociales y económicas entre los habitantes. En tanto las condiciones de inequidad material entre las personas no depende solamente de la voluntad de cada uno, se necesitan normas para que la igualdad formal se traduzca en una igualdad real. En esta línea el artículo 14 bis establece que todos los trabajadores deben tener asegurado un salario mínimo vital y móvil, es decir, "la menor remuneración que debe percibir en efectivo el trabajador sin cargas de familia, en su jornada legal de trabajo, de modo que le asegure alimentación



adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, asistencia sanitaria, transporte y esparcimiento, vacaciones y previsión". El salario de los trabajadores es fundamental para que todos tengamos igual acceso a una vida digna.



2.1 Actividad

En base a la lectura de "2. la igualdad en la Constitución nacional" respondé las siguientes consignas donde tu docente lo indique:

- Explicá la diferencia entre "igualdad formal" e "igualdad real" usando como ejemplo el caso del trabajo registrado y no registrado.
- ¿Qué dice el artículo 14 bis de la Constitución en relación al salario de los trabajadores en el país?

3. ¿Cada uno tiene lo que merece tener? Los desiguales puntos de partida

Esta pregunta hace referencia a la idea de meritocracia que es un sistema basado en el mérito. Esto implica que las posiciones más altas en determinada escala de jerarquía son conquistadas por las personas en base a capacidades individuales. Se llega a esas posiciones en virtud del talento, la educación, competencia o aptitud específica para un determinado puesto de trabajo o situación social.

4. Igualdad propositiva e igualdad efectiva

El reconocimiento de la igualdad ante la ley y las normas que buscan garantizar una igualdad efectiva entre las personas no alcanzan para eliminar las desigualdades de nuestro país y del mundo. Las desigualdades sociales basadas en las condiciones económicas y culturales de los habitantes de cualquier Estado siguen presentes

en las sociedades de manera estructural, es decir, forman parte de la estructura social.

El derecho a la igualdad se convierte en una enunciación meramente teórica cuando su alcance depende del estrato social y la capacidad económica de quienes son titulares de esos derechos. Esto es más grave aún en este caso, ya que todas las personas deberían gozar de ese derecho.

La igualdad, además de ser un principio que se enuncia, debe poder efectivizarse y concretarse en la realidad. Para que el principio de igualdad ante la ley sea efectivo se debe tener en cuenta el derecho a la igualdad de oportunidades.

Igualdad de oportunidades y de trato

Hay un acuerdo más o menos generalizado frente a la idea de que todos los individuos deben tener igualdad en el acceso a las oportunidades. Esto significa que todas las personas tengan un trato justo en el momento de acceder a bienes materiales o culturales, ingresar en una escuela o una universidad, postularse para conseguir un trabajo, sin ningún tipo de discriminación.

El Estado tiene la obligación de garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades: asegurar a todos sus habitantes las mismas posibilidades reales y concretas para disfrutar de sus derechos, sin que las condiciones económicas se vuelvan obstáculos que les impidan gozar de los derechos que por naturaleza les corresponden. Por ejemplo, cuando el Estado construye escuelas y hospitales públicos, lo hacen con el objetivo de garantizar el acceso a la educación y a la salud a toda la población.

Esta concepción de igualdad de oportunidades se vincula íntimamente con la idea de igual-



dad de condiciones, esto es, que una persona sea evaluada por sus capacidades.

Por ejemplo, en el caso de una persona que se propone para ocupar un puesto de trabajo, debe ser evaluada en sus cualidades específicas para el desarrollo de la tarea para la que se postula, es decir, el postulante deber reunir los requisitos relacionados con el cargo a ocupar y concursar por el cargo en igualdad de condiciones con los demás candidatos.

El artículo 16 de la Constitución nacional también se refiere a este tema: "Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad". Pero más explícitamente esta idea aparece en el inciso 23 del artículo 75 de la Constitución nacional, cuando enuncia las cuestiones de las que debe ocuparse el Congreso: "Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce, ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad".



4.1 Actividad

En base a la lectura de "4. Igualdad propositiva e igualdad efectiva", respondé las siguientes preguntas donde tu docente lo indique:

- ¿Alcanza la igualdad jurídica para garantizar la igualdad social real?
- ¿Qué debería suceder para que efectivamente exista la igualdad social?
- ¿Qué quiere decir igualdad de oportunidades y de trato y quién se debería encargar de hacerla efectiva?
- Indicá si las siguientes frases son verdaderas o falsas y

justificá tus respuestas:

"Cuando el Estado construye escuelas y hospitales lo hace para garantizar a todos igualdad de oportunidades."

"Cuando una persona no es aceptada en un trabajo a pesar de ser idóneo para realizarlo, se está violando la Constitución."

"Cuando el Estado ayuda a chicos que lo necesitan les está regalando cosas sin que lo obtengan con su esfuerzo."

"La existencia de trabajo en negro es compatible con la existencia de igualdad real."

5. Desiguales puntos de partida

Observá el siguiente fragmento de una tira cómica del ilustrador australiano Toby Morris:

"La situación económica y social que conforma el entorno en el que crecemos suele ser desigual y, por lo tanto, las personas no partimos de las mismas condiciones para desarrollar nuestra vida y satisfacer nuestras necesidades. Tanto en nuestro país como en el mundo, la desigualdad social limita el acceso a gran cantidad de bienes y servicios que todas las personas necesitan para alcanzar una buena calidad de vida."

Analicemos esta situación con un ejemplo: si entre los requisitos para acceder a un empleo se incluyen formación o estudios que solo pueden cursarse en determinadas universidades, las personas que estén en condiciones de postularse para ese empleo serán aquellas que hayan podido costear su carrera en esas universidades. Aunque quien realice las entrevistas de selección de personal no cometa un acto discriminatorio, existe una situación que deja en inferioridad de condiciones a otros postulantes. En la actualidad, el acceso de los jóvenes a la educación universitaria está limitado por diversos motivos. Debido a la gran carga horaria que requiere el estudio de algunas carreras, no siempre es posible



compatibilizar el estudio con el trabajo. Además, las universidades suelen concentrarse en las grandes ciudades e implica trasladarse hasta allí para cursar sus estudios.

Ejemplos como este hablan de diferentes puntos de partida en el conjunto de la sociedad que conducen a que algunos estén en condiciones de aprovechar las oportunidades que se les presentan y mejorar su situación mientras que otros tenderán a reproducir sus condiciones originales o incluso a empeorarlas.

Frente a estas situaciones el Estado debe elaborar políticas que contribuyan a la igualdad de oportunidades. De este modo, es posible que con el tiempo las oportunidades de desarrollo sean igualmente accesibles para todos y que todas las personas puedan partir de una base similar para llevar adelante una vida mejor en los diferentes ámbitos de la sociedad. “



5.1 Actividad

Observen el siguiente fragmento de una tira cómica del ilustrador australiano Toby Morris presente en la página 9. Luego, respondé las siguientes preguntas donde tu docente lo indique:

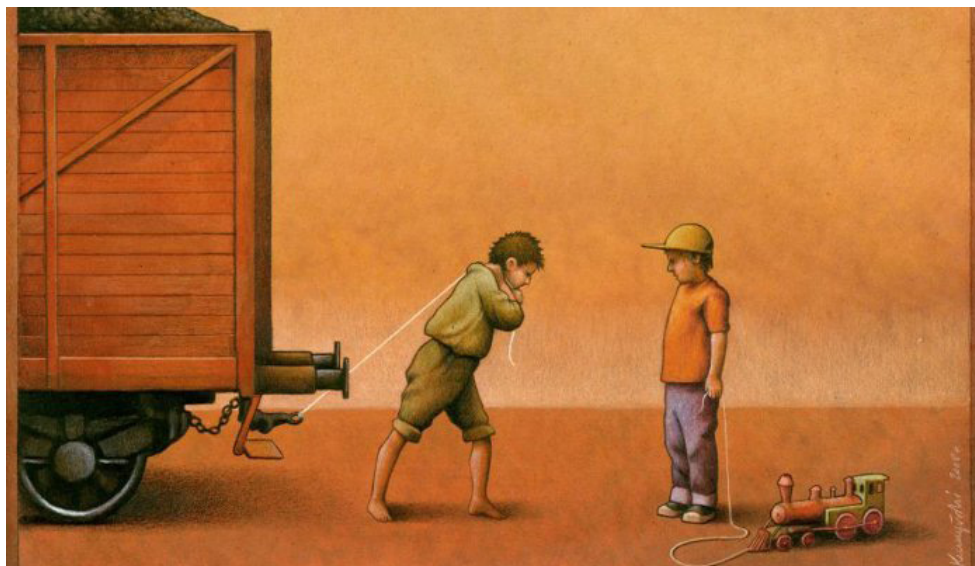
-¿Creen las “pequeñas” diferencias en los puntos de partida y en las condiciones de vida de Richard y Paula pueden tener una influencia en su forma de vida posterior?

En base a “5. Desiguales puntos de partida”:

- Relacionen la tira cómica con el concepto de “brecha social”.
- Imaginen y luego dibujen un final para la tira cómica en el que se pueda ver qué oportunidades de estudio, trabajo y de vida tuvo cada personaje en función de sus diferentes “puntos de partida”. Pueden incluir o no la intervención del Estado, la temática de la desigualdad de género, lo trabajado sobre el trabajo registrado, etc.



Imagen:





Tira cómica:

THE PENCILSWORD #TEN BY TOBY MORRIS

ON A PLATE

A SHORT STORY ABOUT PRIVILEGE

